



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada el seis (07) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el Magistrado (a) STELLA MARÍA AYAZO PERNETH, ADMITIO la acción de tutela radicada con el No 110012203000202400247 00DE: ELOÍSA ARDILA VARGAS **CONTRA** JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO: **VINCULAR** AL PRESENTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE BOGOTÁ.

por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No

2006- 00363-00

OBJETO DE LA ACCION DE TUTELA

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00

A.M. SE DESFIJA: 09 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00

P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA

Elabora DAGL

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERÁN TENIDOS COMO RADICADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ - SALA CIVIL

110012203000202400247 00

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como la anterior solicitud reúne los requisitos legales, el Despacho resuelve:

PRIMERO: ADMITASE la presente acción de tutela instaurada por Eloísa Ardila Vargas, contra el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Archivo Central – Dirección Seccional de Administración de Justicia de Bogotá.

TERCERO: NOTIFICAR inmediatamente a la autoridad accionada haciéndole entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, de explicación a los cargos formulados por la parte accionante relacionados con el expediente radicado 2006-00363-00 y, allegue los sustentos probatorios que crea necesarios, los cuales podrá remitir a los correos electrónicos des14ctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co y secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Por secretaría publicítese la admisión de la presente acción en el sitio web del portal de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

(firma electrónica)

STELLA MARÍA AYAZO PERNETH

Magistrada

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth

Magistrada

Sala 04 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c409382e43622414edb47aa142b41db5217f3cd30bdf81d41c2b8b456da03c**

Documento generado en 07/02/2024 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>